



# PROGRAMA Y NORMAS DEPORTIVAS 2026

## ÍNDICE GENERAL

1. LICENCIA DE DEPORTISTA.
2. PARTICULARIDADES DE LAS PREVIAS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2026.
3. NORMAS DEPORTIVAS.
4. TÉCNICOS NACIONALES.
5. COMITÉ DE COMPETICIÓN.
6. DEPORTISTAS SUPLENTES.
7. GENERALIDADES.
8. PARTICIPACIÓN.
9. SISTEMA DE JUEGO y TERRENOS.

### 1.- LICENCIA DE DEPORTISTA.

- 1.1 MASCULINO: SÉNIOR 1<sup>a</sup>, SÉNIOR 2<sup>a</sup>, Sub-23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 2004 y 2008), Juvenil (de 0 a 17 años, los nacidos entre 2009 y posteriores).
- 1.2 FEMENINA: SÉNIOR 1<sup>a</sup>, Sub-23 (de 18 a 22 años, las nacidas entre 2004 y 2008), Juvenil (de 0 a 17 años, las nacidas entre 2009 y posteriores).
- 1.3 A partir de la temporada 2026, de común acuerdo entre deportista y club el **ÚNICO CAMBIO DE CLUB POSIBLE deberá de realizarse entre el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2026.** Será imprescindible la carta de baja del club (fechada, firmada por el presidente y con sello del club).
- 1.4 **La carta de libertad (baja) no podrá negarse una vez finalizada la temporada,** excepto que exista una reclamación fundamentada por parte del club, antes de finalizar el año.
- 1.5 La reclamación por parte de los clubes de deudas de los deportistas se debe realizar antes de finalizar la temporada a 31/12. De no haberse presentado dicha reclamación o haberse presentado con posterioridad no se tendrá en cuenta.
- 1.6 Una vez tramitada la licencia y en el transcurso de la temporada deportiva NO se podrá cambiar de categoría (ni senior 1<sup>a</sup> a senior 2<sup>a</sup> ni viceversa), excepto que el deportista cambie su lugar de residencia (modificación del lugar de empadronamiento) presentando a tal efecto la documentación que así lo certifique.
- 1.7 El número mínimo de licencias homologadas de un Club es de 8 licencias.
- 1.8 La temporada oficial para todas las Licencias se establece del 01/01 al 31/12.
- 1.9 La categoría juvenil en las fases previas por equipos (dupletas/tripletas) podrá ser mixta y con esta licencia se puede jugar en categorías senior (1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, femenina).
- 1.10 Con licencia nacional Sub-23, se podrá jugar en competiciones de categorías senior (1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, femenina).

### 2.- PARTICULARIDADES DE LAS PREVIAS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2026.

#### A) CAMPEONATO DE CATALUNYA INDIVIDUAL - FASE PREVIA

- 2.1 Categorías: 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, Femenina y Juvenil y la categoría autonómica masculina y femenina.



- 2.2 Sistema de juego: suizo (grupos de 3 o 4) y eliminatorias directas.
- 2.3 Todas las partidas se jugarán a tiempo establecido de **45 minutos + 1 mano adicional, o 13 puntos.**
- 2.4 Una vez finalizado el tiempo de juego y la mano suplementaria, en caso de empate, se jugará una mano adicional, se aplicará la norma de la mano de desempate.
- 2.5 Los deportistas de categoría juvenil SOLO podrán participar en la competición de su categoría.
- 2.6 Todas las partidas en la categoría autonómica masculina y femenina se jugará a tiempo establecido.
- 2.7 **En las partidas a 13 puntos se jugará a pista única.**

### **B) CAMPEONATO DE CATALUNYA POR DUPLLETAS - FASE PREVIA**

- 2.8 Categorías: 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, Femenina y Juvenil y la categoría autonómica masculina y femenina.
- 2.9 El sistema de juego: suizo (grupos de 3 o 4) y eliminatorias directas.
- 2.10 Los equipos inscritos podrán contar con un deportista suplente (opcional).
- 2.11 DEPORTISTAS SUPLENTES: Cada equipo participante en los campeonatos podrá contar con un deportista suplente, siempre que reúna los siguientes requisitos:
  - \* **Estar inscrito (al igual que el equipo) con anterioridad al sorteo** y solo se podrá hacer un cambio antes del comienzo del campeonato, dando de baja al jugador inscrito por el que se produce el cambio y haber presentado su licencia. **En la mesa de control no se permitirá ningún cambio.**
- 2.12 Todas las partidas se jugarán por tiempo establecido de **50 minutos + 1 mano adicional, o 13 puntos.**
- 2.13 Una vez finalizado el tiempo de juego y la mano suplementaria, en caso de empate, se jugará una mano adicional, se aplicará la norma de la mano de desempate.
- 2.14 **En las partidas a 13 puntos se jugará a pista única.**

### **C) CAMPEONATO DE CATALUÑA POR TRIPLETAS-FASE PREVIA**

- 2.15 Categorías: 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, Femenina y Juvenil y la categoría autonómica masculina y femenina.
- 2.16 Sistema de juego: suizos (grupos de 3 o 4) y eliminatorias directas.
- 2.17 Los equipos inscritos podrán contar con un deportista suplente (opcional).
- 2.18 DEPORTISTAS SUPLENTES: Cada equipo participante en los campeonatos podrá contar con un deportista suplente, siempre que reúna los siguientes requisitos:
  - \* **Estar inscrito (al igual que el equipo) con anterioridad al sorteo** y solo se podrá hacer un cambio antes del comienzo del campeonato, dando de baja al jugador inscrito por el que se produce el cambio y haber presentado su licencia. **En la mesa de control no se permitirá ningún cambio.**
- 2.19 Todas las partidas se jugarán por tiempo establecido de **60 minutos + 1 mano adicional, o 13 puntos.**



2.20 Una vez finalizado el tiempo de juego y la mano suplementaria, en caso de empate, se jugará una mano adicional, se aplicará la norma de la mano de desempate.

2.21 **En las partidas a 13 puntos se jugará a pista única.**

#### **D) PREVIA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES**

2.22 La previa de la liga nacional, en categoría masculina, estará compuesta de una división nacional compuesta por un máximo 8 equipos: 4 equipos de Barcelona, 2 de Tarragona, 1 de Lleida y 1 de Girona.

2.23 En la división nacional, cada equipo estará compuesto de 10 jugadores/as, formando 2 tripletas de juego y dos reservas por tripleta.

2.24 El sistema de juego será de liga, todos/as contra todos/as.

2.25 Cada club participará en la fase final de la liga nacional con dos tripletas y con 4 reservas (2 por tripleta). Los reservas participarán en las partidas a criterio del club, pero siempre en la misma tripleta.

2.26 Los deportistas que hayan jugado en la División Nacional, no podrán jugar en la División de Honor ni en liga provincial.

#### **E) CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**

2.27 La Federación Catalana de Petanca organiza las competiciones de fase previa a los campeonatos de España de las distintas modalidades, individual, dupletas y tripletas en todas sus categorías de acuerdo a la normativa oficial establecida y vigente y así mismo en paralelo y siempre que lo permita la inscripción la versión autonómica. Todos ellos bajo la denominación "campeonato de Cataluña" de la modalidad/categoría que corresponda.

2.28 Así como en el caso de las fases previas permiten clasificarse para participar en los campeonatos estatales, la competición autonómica les clasifica para el Campeonato de Catalunya Autonómico de clubs.

2.29 Los equipos inscritos en las FP podrán contar con un deportista suplente (opcional).

2.30 DEPORTISTAS SUPLENTES: cada equipo participante en los campeonatos podrá contar con un deportista suplente, siempre que reúna los siguientes requisitos:

\* **Estar inscrito (al igual que el equipo) con anterioridad al sorteo** y solo se podrá hacer un cambio antes del comienzo del campeonato, dando de baja al jugador inscrito por el que se produce el cambio y haber presentado su licencia.

2.31 En las modalidades de dupletas y tripletas, obtienen plaza los 4 primeros clasificados, en la modalidad de individual, se clasifican los tres primeros.

2.32 Solo se permite 1 cambio de deportista dentro del equipo clasificado del Cto. Autonómico de Clubs (tripletas o dupletas). El sustituto/a deberá haber participado en alguno de los tres campeonatos autonómicos (FP) con su club.

2.33 Si alguno de los deportistas se clasifica en varios campeonatos, se dará preferencia al de tripletas.

2.34 **El Campeonato de Catalunya Autonómico se juega por tripletas, sin jugador suplente.**



### **3.- NORMAS DEPORTIVAS.**

- 3.1 En todos los campeonatos se aplicará el reglamento oficial del deporte de la petanca y las normas con las particularidades de cada campeonato.
- 3.2 Ningún Club podrá asistir a una competición fuera de Cataluña sin comunicarlo previamente a la Federación Catalana.

### **UNIFORMIDAD**

- 3.3 Todos los deportistas que participen en las competiciones organizadas por la Federación Catalana deberán vestir OBLIGATORIAMENTE el uniforme del club al que representen. El incumplimiento de esta Norma conllevará la descalificación automática.
- 3.4 No se podrá usar: camisetas de tirantes, vestidos, pantalones vaqueros, bermudas y shorts.
- 3.5 Los pantalones cortos deben quedar por debajo de la mano, colocándola estirada y pegada al cuerpo.
- 3.6 Pantalón: todos del mismo género y color, pudiendo vestir unos componentes del equipo, pantalón largo y otros cortos.
- 3.7 Calzado, será cerrado por arriba, por delante y por detrás. Queda prohibido jugar descalzo y el uso de sandalias, chanclas y zapatos de tacón.

### **4- TÉCNICOS NACIONALES**

- 4.1 Antes del sorteo y junto con los nombres de los deportistas, cada club dará a conocer el nombre del técnico oficial y que deberá tener Licencia del año en curso.
- 4.2 El técnico oficial de cada club, para evitar confusiones y ser distinguidos con facilidad, deberá llevar visible su credencial.
- 4.3 Únicamente los técnicos nacionales podrán dar indicaciones a los deportistas y estar sentados en el lugar que les corresponde.
- 4.4 Un técnico podrá ejercer con varios equipos durante la competición.
- 4.5 Un técnico durante la misma ronda no podrá ejercer con más de un equipo.
- 4.6 Una vez finaliza su partida, deberán salir del recinto de juego.
- 4.7 Estar debidamente documentado e informado de las normas del campeonato para transmitirla a sus deportistas.
- 4.8 Será responsable de los deportistas, en todos los aspectos, de principio a fin de la competición.
- 4.9 El técnico será el único del equipo en poder dirigirse a la Mesa de Control.



## **5.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.**

5.1 Estará formado por los 3 miembros, perteneciente a la junta directiva de mayor rango de la FCP que asista al campeonato, responsable de mesa y de la competición deportiva y el árbitro principal del torneo y serán los que dictaminen los casos que no estuvieran claramente delimitados en el reglamento de juego, en las normas del campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo del campeonato.

## **6.- DEPORTISTAS SUPLENTES**

6.1 Cada equipo participante en las previas (tripletas y dupletas), podrá contar con un deportista suplente, previamente inscrito.

6.2 Solo se permitirá un cambio en el equipo inscrito, antes del comienzo de la competición, dando de baja al jugador inscrito por el que suple (si el equipo ya está completo).

6.3 El deportista que quede como suplente en cada partida podrá sustituir a un compañero durante la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y la siguiente y antes del lanzamiento del boliche.

6.4 Únicamente se podrá realizar un cambio a lo largo de cada partida.

## **7.- GENERALIDADES**

7.1 Todos los participantes deben estar en posesión de la licencia correspondiente del año en curso.

7.2 Los horarios son orientativos y podrán ser modificados dependiendo de la marcha del campeonato.

## **8.- PARTICIPACIÓN**

8.1 Es condición indispensable para poder participar en las fases previas que los clubs participantes en el mismo estén al corriente de sus obligaciones con la FCP en la temporada vigente y anteriores y que los deportistas inscritos estén en posesión de la licencia vigente de la temporada de que se trate.

8.2 Los clubes participantes presentarán las inscripciones dentro del plazo que la Federación Catalana de Petanca marca, debiendo de hacerse por escrito en los impresos confeccionados al efecto y por los canales dispuestos a tal efecto.

8.3 Dichas inscripciones se tramitarán en tiempo y forma señaladas.

8.4 Las inscripciones para participar en una competición deberán realizarse en el plazo de inscripción determinada para la misma, en tiempo y forma.

8.5 La organización corre a cargo de la FCP, máximo organismo de la petanca en Catalunya. La FCP podrá delegar la organización en cualquier club, previa solicitud y presentación de un proyecto por parte del club interesado. Dicho proyecto será sometido a aprobación por parte de la junta directiva de la FCP.

8.6 La FCP será la encargada de realizar las inscripciones, sorteos y cuadrantes de enfrentamientos y cualquier otro aspecto general para velar por el correcto desarrollo de la competición.



8.7 El comité catalán de árbitros de la FCP será responsable del nombramiento de estos para dicha competición. Los árbitros responsables de comprobar las licencias de jugadores/as, levantar el acta arbitral haciendo constar todas las anomalías o incidencias surgidas durante las jornadas en que tiene lugar el campeonato, comprobar la correcta uniformidad de todos los deportistas participantes, así como del correcto desarrollo deportivo haciendo respetar el reglamento de juego y las normas dictadas por la FCP para que todo discurra por los cauces normales de deportividad.

## **9.- SISTEMA DE JUEGO Y TERRENOS.**

9.1 El sistema de juego será: SISTEMA SUIZO y ELIMINACIÓN DIRECTA.

9.2 Durante la temporada deportiva NO se podrá cambiar de categoría.

9.3 Si un equipo se presenta a los terrenos de juego después de la hora de comienzo o del toque del silbato de comienzo de la partida, la penalización por ausencia de un equipo en la primera partida será un punto en los primeros 5 minutos, y a partir de ahí un punto por minuto. En las sucesivas partidas, en caso de incomparecencia de un equipo, la penalización será de un punto por minuto.

9.4 En las partidas, será eliminado de la competición, el equipo o deportista que no esté presente en el terreno de juego después de 30 minutos del comienzo o reanudación de las partidas.

9.5 Un equipo incompleto, tiene la obligación de comenzar la partida sin el jugador ausente.

9.6 La FCP, como máxima Entidad responsable de la petanca en Catalunya, tiene plena facultad para introducir en estas Normas las modificaciones que estime conveniente, si las circunstancias así lo aconsejan.

9.7 Durante el desarrollo de cada competición, los participantes ceden su nombre e imagen a la FCP para la explotación de los derechos de la propiedad intelectual y audiovisual.

Dichos participantes autorizan la grabación por medio de fotografías, películas, televisión, internet u otros medios, para darle uso comercial que la FCP considere oportuno, sin derecho de contraprestación económica.

9.8 Las presentes normas son de obligado cumplimiento por todos los participantes.

Barcelona, 14 de enero de 2026